

a que pongan en práctica, según corresponda, las conclusiones y recomendaciones que se enuncian en el Programa de Acción.

61a. sesión plenaria
9 de noviembre de 1979

34/15. Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, en que figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, que contiene el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando además sus resoluciones 32/160 de 19 de diciembre de 1977 y 33/197 de 29 de enero de 1979, sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa,

Tomando nota con satisfacción de la iniciativa de la Organización de la Unidad Africana y de la Comisión Económica para Africa respecto del establecimiento de una red integrada de carreteras africanas y la racionalización de los sistemas ferroviarios y de otros sistemas de transporte africanos, con el fin de facilitar el fomento de la cooperación económica multinacional en Africa, el comercio interafricano y la integración política, social y económica de Africa,

Tomando nota también con satisfacción de la labor realizada desde junio de 1977,

Recordando también la resolución 2097 (LXIII) del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1977, sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa,

Tomando nota de la resolución CM/Res.675 (XXXI), sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 31° período ordinario de sesiones, celebrado en Jartum del 7 al 18 de julio de 1978,

Tomando nota asimismo de la resolución 341 (XIV), aprobada el 27 de marzo de 1979 por la Comisión Económica para Africa en su 14° período de sesiones — quinta reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión —, celebrado en Rabat del 20 al 28 de marzo de 1979⁶, en la que se instaba a los Estados miembros de la Comisión a participar activamente en la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación, en Addis Abeba, del 9 al 12 de mayo de 1979, con el propósito de examinar y aprobar el programa correspondiente a la primera fase del Decenio,

Tomando nota con satisfacción del informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 32/160 de

la Asamblea General⁷, que contiene la estrategia global y el programa de acción correspondiente a la primera fase del Decenio,

1. *Toma nota* de la estrategia global para la aplicación del programa para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, tal como fue aprobada por la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación⁸;

2. *Toma nota* de que el costo calculado para la aplicación del programa aprobado por la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, Comunicaciones y Planificación para la primera fase del Decenio, 1980 a 1983, es de 8.000 millones de dólares aproximadamente;

3. *Toma nota con satisfacción* de la función que corresponde a la Comisión Económica para Africa como organismo dirigente del Decenio y de la cooperación positiva prestada por la Organización de la Unidad Africana, los organismos especializados pertinentes y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del programa para el Decenio;

4. *Pide* al Secretario General que continúe su labor de organización de una conferencia sobre promesas de contribuciones de donantes, que debería celebrarse lo antes posible, a la luz de los progresos realizados en la preparación del Decenio, con miras a movilizar los recursos financieros necesarios para aplicar el programa de la primera fase del Decenio;

5. *Invita* a todos los Estados Miembros a que participen positivamente en la conferencia sobre promesas de contribuciones mencionada en el párrafo 4 *supra* y a que prometan contribuciones generosas;

6. *Invita asimismo* a todas las instituciones bancarias y financieras, internacionales, multinacionales, y regionales africanas, a que participen positivamente en la conferencia sobre promesas de contribuciones mencionada en el párrafo 4 *supra* y a que prometan contribuciones generosas;

7. *Exhorta* a todos los organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas pertinentes a que continúen prestando a la Comisión Económica para Africa toda la ayuda material y técnica posible para la aplicación del programa de acción aprobado para el Decenio;

8. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1980, un informe acerca del resultado de la Conferencia sobre promesas de contribuciones mencionada en el párrafo 4 *supra*;

9. *Resuelve* adoptar una decisión, a la luz del informe mencionado en el párrafo 8 *supra*, sobre la conveniencia de convocar otra conferencia de promesas de contribuciones con el fin de llevar a cabo una movilización de recursos adicionales para la aplicación del programa para el Decenio;

10. *Pide* al Secretario General que proporcione a la Comisión Económica para Africa los recursos necesarios para que pueda desempeñar plena y eficazmente su función de organismo dirigente del Decenio.

61a. sesión plenaria
9 de noviembre de 1979

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1979, Suplemento No. 15 (E/1979/50), parte II, secc. D.*

⁷ Véase E/1979/77.

⁸ *Ibid.*, parte VI, resolución ECA/UNTACDA/Res.79/1.